

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

PROGRAMA DE MANEJO SANTUARIO PLAYA CHACAHUA

ANEXO 1

1.- DESCRIBA LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN PROPUESTA.

El Santuario Playa Chacahua se ubica en el estado de Oaxaca, dentro de los municipios de Santiago Jamiltepec y Villa de Tututepec, con una superficie total de 545-63-28.73 hectáreas (quinientas cuarenta y cinco hectáreas, sesenta y tres áreas, veintiocho punto setenta y tres centiáreas) (Figura 1).

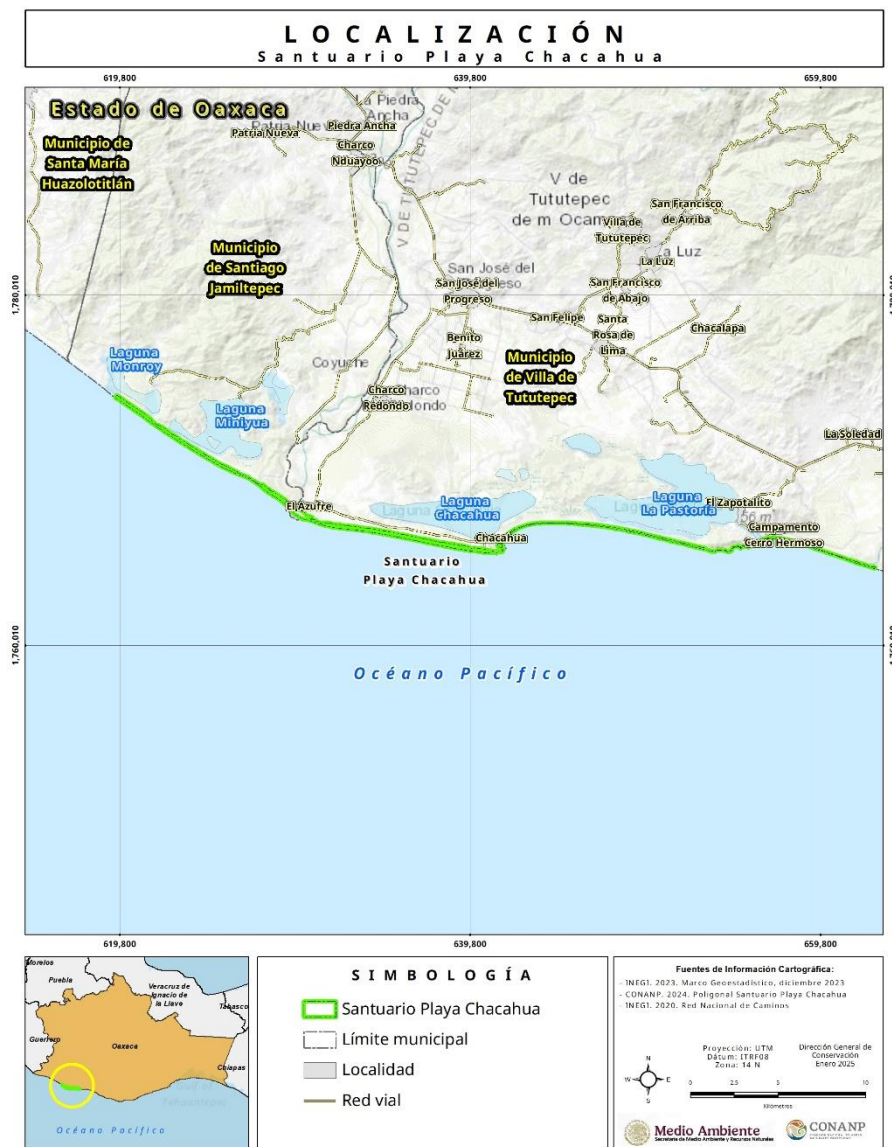


Figura 1. Localización del Santuario Playa Chacahua.

El Santuario Playa Chacahua cuenta con una barrera de playa arenosa, dividida en cuatro playas: playa la Tuza, playa San Juan Chacahua, playa Bahía de Chacahua y playa Cerro Hermoso. Su superficie de playa es utilizada por cuatro especies de tortugas marinas que desovan en la zona: tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*), tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*), tortuga prieta (*Chelonia*

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO
PROGRAMA DE MANEJO SANTUARIO PLAYA CHACAHUA
ANEXO 1

mydas) y de forma esporádica se menciona a la tortuga de carey (*Eretmochelys imbricata*) (SEMARNAT, 2020).

Las primeras acciones de conservación de tortugas marinas en las playas del Parque Nacional Lagunas de Chacahua (PN Lagunas de Chacahua) iniciaron en 1982, con personal de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), la Secretaría de Marina (SEMAR), el Instituto Nacional de Pesca (INP), ahora Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura Sustentables (IMIPAS) y Pronatura A. C. (Alvarado *et al.*, 1996). A partir de 1995, con el establecimiento del Proyecto Laúd, los métodos de protección de esta especie se estandarizan y se incluye la playa de Bahía de Chacahua dentro del área con recorridos diarios (Sarti *et al.*, 1997). Asimismo, a partir de esta fecha, se realizan recorridos prospectivos y esporádicos a la playa la Tuza, con el fin de evaluar la densidad de anidación. Las labores de protección y conservación de tortugas marinas dentro de las cuatro playas que comprende el Santuario Playa Chacahua lo catalogan como una playa de Prioridad II o de anidación ocasional o rara para la tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*) (SEMARNAT, 2009).

El Santuario Playa Chacahua, adyacente al PN Lagunas de Chacahua, se caracteriza por sus ambientes únicos, dicho PN es el primero en su categoría en proteger ecosistemas tropicales; además de contar con las condiciones para la anidación de especies de tortugas marinas, se encuentran especies vegetales catalogadas en alguna categoría de riesgo en la NOM-059 SEMARNAT-2010 y la “Fe de erratas a la Modificación del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010, publicada el 14 de noviembre de 2019” publicada en el DOF el 4 de marzo de 2020, como lo son el mangle negro (*Avicennia germinans*), mangle botoncillo (*Conocarpus erectus*), mangle blanco (*Laguncularia racemosa*) y el mangle rojo (*Rhizophora mangle*), y numerosas especies de aves que utilizan el Santuario Playa Chacahua para completar etapas críticas de su desarrollo, brindándole designación como humedal de importancia internacional y Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA).

Cabe señalar que el área natural protegida (ANP) tiene como objetivo preservar las condiciones de los lugares en que anidan y desovan tres especies de tortugas marinas, todas ellas catalogadas en peligro de extinción en la NOM-059-SEMARNAT-2010, para su protección, conservación, repoblación, desarrollo y control, en el Santuario Playa Chacahua.

Además, el Santuario tiene como objetivos específicos:

- Preservar las condiciones de las playas usadas por las tortugas marinas para la anidación y reproducción de la tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*), tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*) y tortuga prieta (*Chelonia mydas*), así como las zonas adyacentes, tal como los sistemas playa-duna, importantes para estabilizar la línea de costa y evitar o reducir la pérdida de playas, así como los manglares, uno de los ecosistemas más productivos y una

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO
PROGRAMA DE MANEJO SANTUARIO PLAYA CHACAHUA
ANEXO 1

de las principales barreras contra los procesos erosivos del ambiente, que ayuda a conservar el sistema duna-playa, sitio de anidación de las tortugas marinas.

- Contribuir a la recuperación de las poblaciones de las tortugas marinas, ya que se incrementan a un ritmo extremadamente lento y enfrentan amenazas como la degradación y destrucción del hábitat de anidación, captura de hembras en playas, saqueo de nidos, entre otras.
- Establecer estrategias de protección de las hembras anidadoras y sus nidos, así como la protección del hábitat de anidación para permitir que se incremente la producción de crías para dar continuidad a los esfuerzos de aumentar las poblaciones de estas especies.
- Promover el adecuado manejo de nidos, huevos y crías de tortugas marinas en los campamentos tortugueros del Santuario Playa Chacahua, para dar continuidad a los esfuerzos de aumentar las poblaciones de estas especies.
- Lograr la participación y ejecución de programas educativos y de colaboración con las distintas instituciones y organismos locales, estatales, federales privadas e internacionales.
- Restaurar los ecosistemas altamente degradados del Santuario Playa Chacahua, y fortalecer, con el apoyo de los pace, la protección y conservación de las especies prioritarias en categoría de riesgo, como la tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*), tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*) y tortuga prieta (*Chelonia mydas*).

El objetivo central del Programa de Manejo es la constitución del instrumento rector de planeación, y regulación que establece las actividades y lineamientos básicos para el manejo y administración del Santuario Playa Chacahua. Sus objetivos específicos son:

- **Protección:** Lograr la conservación del ecosistema y sus elementos en el Santuario Playa Chacahua, mediante la implementación de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro.
- **Manejo:** Establecer políticas, estrategias y programas, con el fin de determinar actividades y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos de conservación, protección, restauración, capacitación, educación y recreación del Santuario Playa Chacahua.
- **Restauración:** Recuperar y restablecer las condiciones ecológicas previas a las modificaciones causadas por las actividades humanas o fenómenos naturales, permite la continuidad de los procesos naturales en los ecosistemas del Santuario Playa Chacahua.
- **Conocimiento:** Generar, divulgar y rescatar conocimientos relativos a las buenas prácticas y metodologías de rehabilitación, manejo de hábitat y tortugas marinas, que permitan la preservación y su conservación, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales presentes dentro del Santuario Playa Chacahua.
- **Cultura:** Promover actividades recreativas, de educación y comunicación ambiental, que propicien la concientización y la participación de las comunidades, que generen la valoración de los servicios ambientales y la biodiversidad del Santuario Playa Chacahua.
- **Gestión:** Establecer las formas en que se organizará la administración del Santuario Playa Chacahua, por parte de la autoridad competente, así como los mecanismos de participación de los tres órdenes de gobierno, de los individuos y comunidades aledañas, así como, de

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

PROGRAMA DE MANEJO SANTUARIO PLAYA CHACAHUA

ANEXO 1

todas aquellas personas, instituciones, grupos y organizaciones sociales interesados en su conservación y aprovechamiento sustentable.

¿QUÉ RESULTADOS SE ESPERA ALCANZAR UNA VEZ APLICADA LA REGULACIÓN?

Las especificaciones propuestas al Programa de Manejo contribuirán con el fortalecimiento de las actividades y acciones para la protección, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable en el ANP. Asimismo, toda vez que el Programa de Manejo constituye el instrumento rector de planeación y regulación, basado en el conocimiento de los valores y la problemática del área, sus recursos naturales y el uso de los mismos, y que éste debe retroalimentarse y adaptarse a las condiciones actuales del Santuario Chacahua en un proceso de corto, mediano y largo plazo, la formulación mejorará la aplicación de las políticas de manejo y conservación para hacerlas efectivas cumpliendo cabalmente con los objetivos del establecimiento del ANP.

Lo anterior, permitirá garantizar el mantenimiento de procesos ecológicos de gran escala y el flujo de beneficios proporcionados por estos ecosistemas a futuro, mantener, recuperar y restablecer sus condiciones ecológicas y prevenir daños, propiciando con ello, la continuidad de los procesos evolutivos en el Santuario Playa Chacahua.

La aplicación de este instrumento normativo junto con las disposiciones establecidas en el Decreto de creación, contribuirán:

- Al mantenimiento de la productividad primaria de la zona,
- La protección de especies de interés científico,
- El fomento de la cultura de la conservación, y
- La recuperación de poblaciones de especies en riesgo.

Respecto a la pertinencia del instrumento regulatorio, hay que resaltar que, dentro de las ANP, la conservación de los ecosistemas requiere de una planeación territorial integral que incluya el ordenamiento científico, técnico e institucional de los usos y, en su caso aprovechamientos, que permita el manejo eficiente de los componentes de la biodiversidad y asegure su permanencia en el largo plazo.

La formulación del Programa de Manejo se realiza a partir de una organización congruente con el modelo Jurídico Administrativo de las ANP establecido en el Reglamento de la LGEEPA en materia de ANP (RANP) el cual está constituido por:

1. Una Declaratoria robusta en estructura técnica y jurídica como lo establecen los Artículos 47 BIS-1, 55 y 60 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).
2. La elaboración e implementación de un Programa de Manejo que establezca las medidas de control para regular impactos y definir los alcances, competencias, objetivos y acciones correctas para la conservación del ANP, como lo establecen los Artículos 65 y 66 de la LGEEPA.

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO
PROGRAMA DE MANEJO SANTUARIO PLAYA CHACAHUA
ANEXO 1

3. La evaluación periódica de los resultados alcanzados por el Programa de Manejo, de la cual deriva la posibilidad de la actualización y/o reformulación del mismo Programa de Manejo, conforme a lo establecido en los Artículos 77 y 78 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Áreas Naturales Protegidas.

El Programa de Manejo contiene las directrices para la administración del área, las reglas administrativas técnicamente determinadas y la definición de sitios en el territorio para la autorización, o en su caso, restricción de usos y aprovechamientos, elementos que permitirán mejorar el uso de recursos y que en total congruencia con su Decreto de creación, contribuirán a lograr los objetivos específicos de conservación para los ecosistemas representativos de la biodiversidad mexicana presentes en el Santuario Playa Chacahua, a garantizar el flujo futuro de beneficios ambientales generados por estos ecosistemas, a mantener, recuperar y restablecer sus condiciones ecológicas, a revertir el deterioro de su capital natural y a prevenir daños futuros.

Esto permitirá mantener y recuperar la funcionalidad de los ecosistemas presentes en el ANP, minimizar su posible deterioro y evitar cambios en sus patrones ecológicos con efectos a gran escala. Cabe resaltar que por tratarse de un instrumento que busca atender y prevenir daños potenciales o afectaciones a los recursos naturales que alberga el Santuario, la intervención gubernamental se justifica plenamente por la presencia de externalidades negativas, es decir, efectos negativos generados sobre los bienes naturales, derivados del comportamiento de agentes que realizan actividades no reguladas actualmente y cuyas consecuencias se traducen en pérdidas para la sociedad en su conjunto. La regulación propuesta contribuirá a realinear las actividades que se llevan a cabo, con los objetivos sociales de mantenimiento del capital natural presente en el Santuario Playa Chacahua.